ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Departamento de Sociología y Trabajo Social. Area de Sociología.

Investigador Responsable: Estrella Gualda Caballero.

Perfil de la Beca: Realizar actividades auxiliares a los estudios contratados vinculadas con el sector transporte por carretera.

Requisitos de los candidatos: Experiencia laboral en el sector transporte por carretera. Experiencia en investigaciones sociológicas: Localización de muestras, organización de grupos y entrevistas, etc. Diplomatura en Ciencias Sociales: Graduado Social, Trabajo Social. Carnet de conducir, Informática (usuario), idiomas.

Condiciones de la Beca: Tiempo parcial. Lugar de trabajo: Cartaya.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 15. Duración: 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia laboral en el sector transporte.

Miembros de la Comisión: Estrella Gualda Caballero. Ana E. Rizo López.

ANEXO II

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación: Departamento de Sociología y Trabajo Social. Area de Sociología.

Investigador Responsable: Estrella Gualda Caballero. Perfil de la Beca: Realizar actividades auxiliares a los estudios contratados: Digitación de datos de encuestas, transcripción de textos, tareas administrativas, etc.

Requisitos de los candidatos: 1. Conocimientos de Sociología. 2. Participación en estudios sociológicos. 3. Conocimientos de informática (MS-DOS, windows, bases de datos, programas estadísticos -sess, analysis-, ..., procesadores de textos, programas de análisis de contenido). 4. Conocimientos de mecanografía. 5. Pulsaciones en digitación. 6. Experiencia laboral en puestos administrativos.

Condiciones de la Beca: Tiempo completo. Lugar de trabajo: Huelva capital.

Cantidad mensual a retribuir: 100.000 ptas.

Horas semanales: 35. Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Titulación o estudios en Sociología. Haber colaborado o trabajado en investigaciones sociológicas.

Miembros de la Comisión: Estrella Gualda Caballero. Ana E. Rizo López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por: Don José Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don José Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de la Presidencia y del Consejero de Relaciones con el Parlamento.

Sobre Orden de 30.9.96, de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de la Presidencia, en la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y en el Instituto Andaluz de la Muier.

Recurso número 4.079 de 1996. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por: Don José Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don Jesús Garrido Cara y don Fernando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sobre Orden de 30.9.96, de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes.

Recurso número 403 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por:

Don Antonio Lizana Malagón, don Fernando Lazuén Alcón, don José Miguel Cantón Guerrero, doña Elena Aznarte Padial, doña María de las Mercedes Castro García, doña Rosa María García Rodríguez, doña Teresa María Sánchez Dueso, don Antonio Gómez Jiménez, don José María Tintore Romero, don Jesús Leyva Campaña, don Francisco de Paula Palma Contreras, don Ignacio López Pérez, doña Herminia Fornieles Pérez, don José Galindo Moya, don Jesús Garrido Cara y don Fenando Fernández Villalobos.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud.

Sobre Orden de 30.9.96 de Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y en el Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 404 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 24 de febrero de 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, BOJA, sobre resolución de 10.10.96, relativo a trienios del personal de cupo y zona.

Recurso número 4161 de 1996. Sección 1.º 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser empla-

zadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de enero de 1997.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO.

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria, dimanante del Rollo núm. 347, formado a virtud del Sumario 27/84 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Sevilla, contra Ricardo González Escobar y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta y por el precio de su avalúo los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

- 1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% del valor de los bienes que sirven de tipo de subasta, ingresando su importe en la cuenta abierta en la Sucursal 5566 (Edif. Juzgados) del BBV núm. 3996.004.78.0347.84.
- 2. Se pueden efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día de la celebración.
- 3. No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del precio del avalúo.
- 4. La subasta se celebrará en forma de pujas a la

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día ocho de abril a las diez de la mañana en la Secretaría de esta Sección y simultáneamente en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1, de Dos Hermanas.

Caso de resultar desierta la subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día seis de mayo del año en curso, a la misma hora e idéntico lugar, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de licitación, que será con una rebaja de un 25%.

Para el supuesto de resultar igualmente desierta esta segunda subasta se señala una tercera en las mismas condiciones que la segunda, con la excepción de que el depósito será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que no se estará, en las pujas, sujeta a tipo. Se señala para ésta el próximo día tres de junio del año en curso, a la misma hora e idéntico lugar.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Mitad proindivisa del local comercial sito en Dos Hermanas, calle particular transversal a C/ Santa Ana y Sagunto Provisional, de ésta, hoy Las Morerillas, marcada con el número tres, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, Tomo 583, Libro 583, Folio 33, Finca núm. 22.682, Inscripción 4.ª Valorado en cuatro millones de pesetas.

Se hace constar con los anteriores bienes inmuebles que se relaciona.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto después del remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 25 de febrero de 1997.